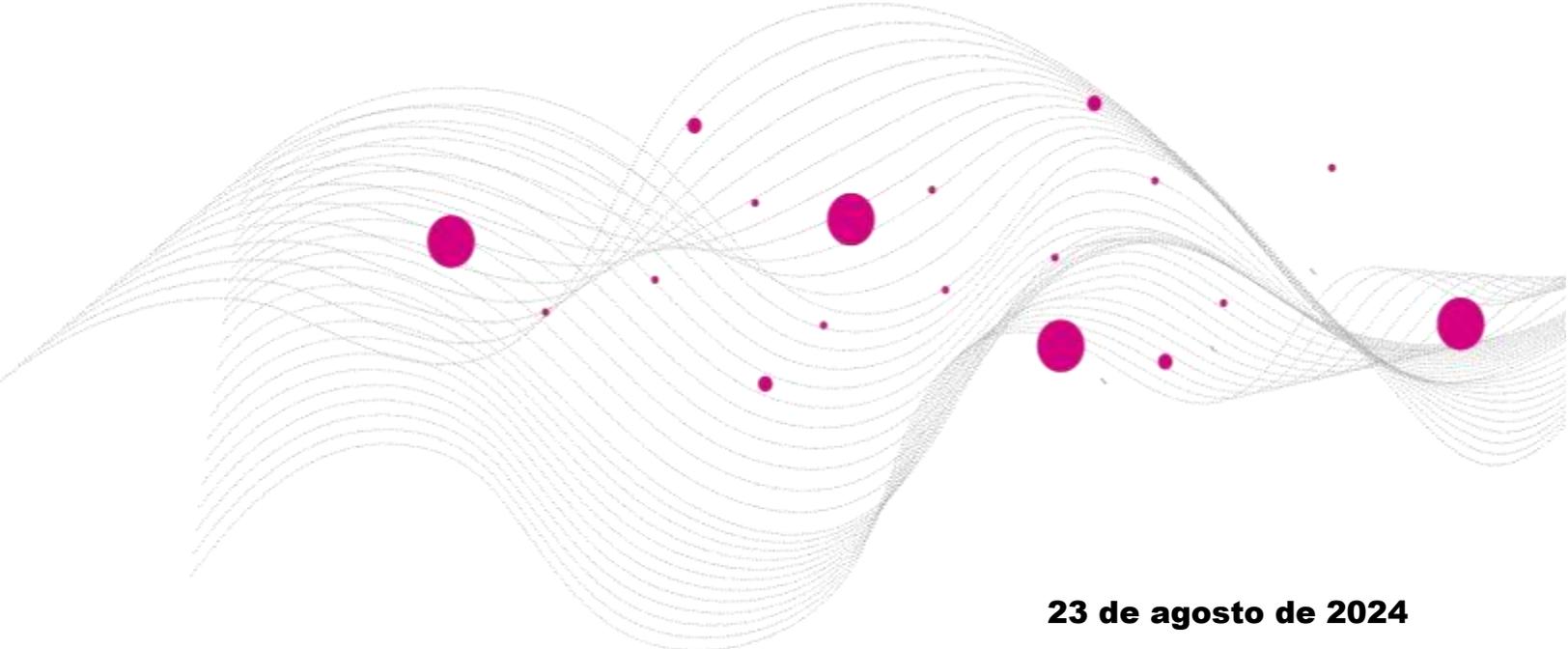


# **Informe sobre la situación presupuestal de los OPL, 2024**



**23 de agosto de 2024**

## Índice

<b>I. Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>II. Ejercicio presupuestal 2024 .....</b>	<b>2</b>
Presupuesto 2024 .....	2
Acciones legales emprendidas por los OPL en relación con el presupuesto aprobado	5
Ampliaciones presupuestales .....	5
Ministraciones.....	9
<b>III. Situación presupuestal .....</b>	<b>9</b>
<b>IV. Anexos .....</b>	<b>20</b>
Anexo 1. Anteproyectos de presupuesto de los OPL .....	20
Anexo 2. Presupuestos aprobados por los Congresos Locales .....	21
Anexo 3. Distribución del presupuesto aprobado para cada OPL .....	22
Anexo 4. Ampliaciones presupuestales que han sido entregadas.....	23

## I. Introducción

En un ejercicio de transparencia, máxima publicidad y continuidad con el seguimiento realizado por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OPL), se presenta a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el octavo informe de la situación presupuestal de dichos organismos para el ejercicio 2024, considerando los presupuestos aprobados por los congresos locales, así como los porcentajes de reducción y, en su caso, los ajustes que han tenido que implementar los OPL.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad Técnica de Vinculación solicitó a los OPL informaran, de manera mensual, los rubros siguientes:

- a) Entrega de ministraciones para identificar si éstas se han recibido conforme al calendario programado, o si existe algún retraso;
- b) Ampliaciones presupuestales que, en su caso se soliciten, y la resolución de la autoridad local sobre estas peticiones;
- c) Impugnaciones que hayan presentado en contra de los decretos, a través de los cuales se determinó el monto de presupuesto, y
- d) Problemática que pudiera enfrentar en la operatividad del OPL o en el proceso electoral, en el caso de recorte presupuestal o falta de ministraciones.

A partir de los datos reportados por los OPL, se analiza la información para determinar el nivel de riesgo en el que se encuentra cada organismo, conforme a lo siguiente:

-  Los OPL que presentan **Riesgo alto** son aquellos en los cuales la problemática presupuestal **tiene un impacto en los procesos electorales locales o sobre las actividades relacionadas con la operatividad respecto de sus atribuciones.**
-  Los OPL que presentan un **Riesgo moderado** son aquellos en los que se **tendría un impacto en la ejecución de actividades operativas relacionadas con las atribuciones de los OPL**, en caso de persistir alguna problemática presupuestal.

De esta manera, se ofrece un panorama general del ejercicio presupuestal 2024 en los 32 OPL. Si bien se desarrollan las problemáticas de los OPL en riesgo moderado y alto, el semáforo permite advertir su situación particular; así, se considera que los casos en verde no presentan riesgos que ameriten un seguimiento particular. El documento contiene información con fecha de corte al 23 de agosto de 2024.

## II. Ejercicio presupuestal 2024

### Presupuesto 2024

A finales del 2023, los OPL aprobaron sus respectivos anteproyectos de presupuesto, considerando, principalmente, tres conceptos: gasto ordinario, proceso electoral local (PEL) y financiamiento público, para integrar el monto total (ver el Anexo 1). Además, para contar con un panorama integral respecto de la dimensión de los procesos electorales a organizar en cada entidad federativa, en dicho anexo se incluyó la información del número de distritos locales, así como los datos del listado nominal.

Posteriormente, los Congresos Locales de cada entidad aprobaron los respectivos presupuestos y, en consecuencia, los OPL hicieron las reasignaciones correspondientes (ver anexos 2 y 3).

En el cuadro 1 se puede observar la información respecto del presupuesto solicitado por los OPL para cubrir los conceptos de gasto ordinario y proceso electoral, así como los montos que les fueron aprobados y el porcentaje de reducción que implicó en cada caso.

**Cuadro 1. Presupuesto 2024**

Entidad	Presupuesto total solicitado por el OPL (Gasto operativo + PEL)	Presupuesto aprobado			
		Presupuesto Total aprobado	% Reducción Total	Gasto operativo y PEL	% Reducción Gasto operativo y PEL
Puebla	\$1,280,242,072.99	\$405,418,408.00	68.33%	\$69,883,372.00	92.60%
Nuevo León	\$1,565,026,675.15	\$573,096,864.35	63.38%	\$261,535,231.11	76.21%
Guerrero	\$695,488,736.96	\$393,120,000.00	-43.48%	\$148,454,553.00	67.07%
San Luis Potosí	\$668,474,061.10	\$382,132,660.00	42.84%	\$176,042,868.00	61.93%
Sinaloa	\$669,420,249.19	\$480,706,998.00	28.19%	\$270,000,000.00	41.14%
Ciudad de México	\$2,974,830,578.00	\$2,100,000,000.0	29.41%	\$1,266,898,023.00	40.85%
Morelos	\$459,712,314.61	\$340,712,314.61	25.89%	\$173,180,480.64	40.73%
Tamaulipas	\$492,178,802.99	\$565,956,910.96	25.14%	\$302,134,814.96	38.61%
Zacatecas	\$437,338,595.86	\$328,943,698.00	24.79%	\$211,452,615.29	33.89%
Colima	\$136,351,951.60	\$155,051,474.00	21.34%	\$94,280,348.00	30.86%
Tabasco	\$476,058,734.43	\$433,400,000.00	23.98%	\$339,333,389.00	28.72%
Oaxaca	\$513,194,791.48	\$658,006,971.00	17.71%	\$371,552,317.00	27.60%
Yucatán	\$523,632,429.10	\$436,645,011.00	16.61%	\$247,984,168.90	25.97%
Aguascalientes	\$257,797,685.51	\$218,526,909.00	15.23%	\$119,964,131.00	24.66%
Nayarit	\$331,168,268.87	\$273,641,426.00	17.37%	\$187,629,453.06	23.47%
Campeche	\$373,717,332.00	\$381,407,667.00	16.61%	\$297,770,468.00	20.32%
Baja California Sur	\$281,982,834.54	\$244,815,905.95	13.18%	\$180,806,724.41	17.05%
México	\$3,541,540,917.00	\$3,168,385,700.0	10.54%	\$1,960,576,813.00	19.03%
Querétaro	\$556,571,312.80	\$499,833,162.00	10.19%	\$330,478,712.50	14.65%
Veracruz	\$1,399,900,000.00	\$1,250,397,920.0	10.68%	\$892,029,525.00	14.35%
Sonora	\$648,474,625.18	\$599,500,135.18	7.55%	\$390,455,468.09	12.50%
Coahuila	\$632,161,832.92	\$595,589,096.38	5.79%	\$377,871,903.93	8.82%
Michoacán	\$424,860,932.83	\$770,000,000.00	3.61%	\$395,996,180.21	6.79%
Hidalgo	\$834,788,122.00	\$814,687,369.00	2.41%	\$429,613,201.00	4.47%
Baja California	\$510,336,315.19	\$497,609,407.00	2.49%	\$391,070,852.42	3.15%
Jalisco	\$1,487,476,913.82	\$1,467,492,940.00	1.34%	\$773,978,119.18	2.52%
Durango	\$337,060,355.19	\$335,060,355.00	0.59%	\$206,364,412.00	0.96%
Chihuahua	\$604,379,942.00	\$898,158,368.00	0.00%	\$604,379,941.51	0.00%

Entidad	Presupuesto total solicitado por el OPL (Gasto operativo + PEL)	Presupuesto aprobado			
		Presupuesto Total aprobado	% Reducción Total	Gasto operativo y PEL	% Reducción Gasto operativo y PEL
Chiapas	\$1,150,444,545.37	\$1,150,444,545.37	0.00%	\$874,456,614.15	0.00%
Quintana Roo	\$446,665,157.00	\$538,855,039.00	0.00%	\$446,665,157.00	0.00%
Tlaxcala	\$275,689,154.00	\$275,689,154.00	0.00%	\$183,378,656.00	0.00%
Guanajuato	\$980,057,685.00	\$980,057,685.00	0.00%	\$665,752,947.00	0.00%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.

Respecto de las cifras y porcentajes de reducción anteriores, a continuación, se da cuenta de las circunstancias específicas de algunos OPL y sus presupuestos.

### Puebla

El 18 de diciembre fue publicado en el periódico oficial del estado la Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024, misma que contempla un presupuesto para el OPL de \$405,418,408.00. En consecuencia, el 12 de enero, mediante oficio número IEE/PRE-0030/2024, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado, una asignación de recursos para cubrir los gastos del proceso electoral por la cantidad de \$746,899,380.00.

La solicitud de ampliación fue atendida el 25 de enero, a través del oficio SPF-0026/2024, mediante el cual se notificó que para dicho rubro se cuenta con una suficiencia presupuestaria de hasta \$695,741,910.60, con lo que el presupuesto total del OPL asciende a \$1,101,160,318.60.

### Nuevo León

El 23 de octubre, la Dirección de presupuesto y Control Presupuestal informó al OPL que contaba con un techo presupuestal de \$1,383,329,800.00 (de los \$1,565,026,675.15 solicitados). El 1 de enero de 2024, el Poder Ejecutivo del estado publicó en el periódico oficial del estado el Decreto Ejecutivo 2-2024 Reconducción Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León, según el cual el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2024 es idéntico al aprobado para el ejercicio 2023, ascendiendo a la suma de \$573,096,864.00 pesos; esto luego de que el Ejecutivo local no envió el proyecto de presupuesto de egresos al Congreso Local para su aprobación.

En virtud de lo anterior, el 12 de enero, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$627,000,000.00, que fue autorizada el 15 de ese mismo mes; de manera que cuenta con un presupuesto total de \$1,200,096,864.00.

### Baja California

El 1 de noviembre, mediante el dictamen 21, el Consejo General del OPL aprobó para financiamiento público un monto de \$106,538,554.59, mismo que fue impugnado por los partidos del Trabajo, Encuentro Solidario y Fuerza por México. El 07 de diciembre, el Tribunal Electoral Local, al resolver el recurso de inconformidad RI-60/2023, determinó revocar parcialmente el dictamen 21. El 11 de diciembre, en cumplimiento a la sentencia, el Consejo General del OPL, mediante el acuerdo IEEBC/CG34/2023, aprobó una nueva

distribución del financiamiento público, ahora por un monto de \$199,972,725.51. El 20 de diciembre, el Congreso Local aprobó para el financiamiento público la cantidad de \$106,538,554.59, mismo que fue publicado el 22 de diciembre en el Periódico Oficial. Ante esta situación, el 12 de enero, el Consejo General del OPL aprobó realizar una solicitud de ampliación presupuestal por \$93,434,170.92, para obtener la diferencia entre ambas cantidades. Los detalles de esta solicitud se describen en el cuadro 2.

El acuerdo IEEBC/CG34/2023, nuevamente fue impugnado, ahora por Morena, y el 17 de enero de 2024, mediante sentencia RI-86/2023, el Tribunal Electoral local confirmó dicho acuerdo. Luego, el 08 de febrero de 2024, la Sala Regional Guadalajara, al resolver el juicio de revisión constitucional SG-JRC-13/2024, determinó revocar la sentencia del Tribunal, por falta de exhaustividad. En consecuencia, el 19 de febrero, el Tribunal Electoral Local, al resolver los expedientes RI-86/2023 y acumulados, confirmó nuevamente el acuerdo del OPL, ya que determinó que es improcedente la solicitud de inaplicación del acuerdo al pretender una distribución equitativa, establecida en el artículo 43, fracción I, inciso a) de la Ley de Partidos Políticos del estado. El 4 de abril, la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, al resolver el expediente SG-JRC-24/2024, promovido por Morena, revocó la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral por falta de exhaustividad y congruencia, para el efecto de que sustente las razones del por qué los resultados materiales al momento de aplicar la norma en materia de determinación del financiamiento público, pueden o no considerarse como inequitativos o desproporcionales entre la totalidad de partidos políticos acreditados, para lo cual le otorgaron un plazo máximo de 7 días hábiles, a partir de la notificación de la sentencia.

### **México**

Los montos fueron ajustados luego de que el Consejo General realizara la redistribución del presupuesto aprobado por el Congreso Local, determinando un monto de \$1,960,576,813.00 para gasto operativo y PEL, lo que implicó una reducción presupuestal real del 19.03% en dichos conceptos.

### **Sonora**

El Congreso Local estableció que los partidos políticos ejercerán en 2024, prerrogativas por \$209,044,667.09, esto es \$6,825,000.37 más de lo que solicitó el OPL para dicho rubro; ello obedece a recursos para pagar el salario de las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos con registro y acreditación ante el Consejo General, que el OPL había considerado dentro de gasto operativo.

### **Chiapas**

El 30 de octubre, mediante el acuerdo IEPC/CG-A074/2023 el Consejo General del OPL aprobó el proyecto de presupuesto de egresos y el programa operativo anual para el ejercicio fiscal 2024, en el que se consideraron \$275,986,931.22 para el financiamiento público (actividades ordinarias, específicas y de campaña), monto que fue aprobado por el Congreso Local.

El 31 de enero, mediante los acuerdos IEPC/CG-A/040/2024, IEPC/CG-A/041/2024 e IEPC/CG/A/043/2024, el Consejo General aprobó el presupuesto de egresos y la

distribución del financiamiento público para el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, derivado de la acción de inconstitucionalidad 202/2023 y su acumulada 210/2023, que modificó el artículo 52, numeral 3, párrafo II, inciso c), fracción III de la ley electoral local, que establece la forma para realizar el cálculo del financiamiento de los partidos políticos locales, el monto para el financiamiento público ordinario para el ejercicio fiscal 2024 pasó de \$173,748,128.15 a \$175,085,707.00, lo que implica una diferencia de \$1,337,579.00, y para gastos de campaña aumentó de \$86,874,064.00 a \$87,542,853.50, resultando una diferencia por \$668,789.43 de lo aprobado primigeniamente por el Consejo General del OPL. El 13 de febrero, el OPL informó que solicitaron una ampliación para el pago del financiamiento público y gastos de campaña, por \$2,006,368.28, que fue aprobada en su totalidad el 14 de febrero.

### **Acciones legales emprendidas por los OPL en relación con el presupuesto aprobado**

Los OPL de Guerrero y San Luis Potosí fueron los únicos que interpusieron algún medio de impugnación en contra de la aprobación de los decretos mediante los cuales se aprobaron los presupuestos de egresos. Guerrero interpuso un juicio electoral, radicado en el expediente TEE/JEL/001/2024 ante el Tribunal Electoral Local, mismo que fue desechado mediante resolución del 6 de marzo, toda vez que el 26 de febrero, la Consejera Presidenta presentó un escrito de desistimiento, en virtud de la celebración del Convenio de apoyo financiero que suscribió con la Secretaría de Finanzas y Administración por la cantidad de \$159,643,730.98. En el caso de San Luis Potosí, la Consejera Presidenta interpuso el juicio electoral TESLP/JE/01/2024, ante el Tribunal Electoral Local y, el 16 de enero, al resolver, se determinó desechar por improcedente la demanda. El Tribunal Electoral Local consideró que carece de competencia para conocer y resolver el fondo del asunto, al no tratarse de un asunto electoral, sino de un acto legislativo, por lo que, se dejaron a salvo los derechos de la Consejera Presidenta para hacerlos valer en la forma y términos que estime oportunos.

### **Ampliaciones presupuestales**

En seguimiento a la información reportada en los informes previos, se tiene que los OPL de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas han solicitado ampliaciones presupuestales.

En el anexo 4 de este documento, se presenta la información de meses previos, de los OPL que ya recibieron las ampliaciones autorizadas; mientras que la información de las solicitudes presentadas y que han sido rechazadas o están pendientes de autorizar al 23 de agosto. En el periodo que se reporta, a los OPL de Oaxaca y San Luis Potosí les fueron autorizados recursos adicionales; por su parte, el OPL de Colima informó que el 13 de mayo, formalizó una solicitud de ampliación presupuestal.

## Cuadro 2. Seguimiento a las ampliaciones presupuestales

Entidad	Solicitud			Determinación	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
<b>Baja California</b>	27/06/2024	<b>\$23,225,278.46</b>	Prerrogativas		<b>Pendiente</b>
Derivado de la resolución emitida por el Tribunal de Justicia Electoral Local dentro del expediente RI-60/2023 del 7 de diciembre de 2023, el 12 de enero el OPL solicitó una ampliación por \$93,434,170.92 para prerrogativas de partidos políticos, la cual no fue autorizada. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda requirió al OPL que replanteara la petición en términos bimestrales. En este sentido, el OPL informó que el 27 de junio solicitó una segunda ampliación, en esta ocasión por \$23,225,278.46, la cual, aún está pendiente de respuesta. El 22 de agosto, el Congreso Local aprobó otorgar al OPL una ampliación presupuestal de 25.5 mdp por concepto de prerrogativas de partidos políticos, por lo que se dará seguimiento a la ministración de dicho monto.					
<b>Baja California Sur</b>	09/02/2024	<b>\$21,452,111.00</b>	PEL / Gasto ordinario	08/04/2024	<b>\$6,172,075.00</b>
El OPL informó que de la ampliación solicitada en febrero por \$21,452,111.00, les fue aprobado un monto de \$15,287,066.00, correspondiente al proceso electoral, mismo que el 8 de abril le fue ministrado (ver anexo 4). No obstante, aún está pendiente el monto de \$6,172,075.00 para el gasto ordinario del ejercicio 2024.					
<b>Chiapas</b>		<b>\$18,718,684.00</b>	PEL extraordinario	23/07/2024	<b>Rechazada</b>
El 6 de julio, el Congreso Local de Chiapas emitió la convocatoria a elecciones extraordinarias en los municipios de Chicomuselo, Pantelhó y Capitán Luis Ángel Vidal. El proceso electoral inició el 13 de julio y la jornada electoral se realizará el domingo 25 de agosto. En virtud de ello, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$18,718,684.00; sin embargo, la Secretaría de Hacienda local les dio respuesta en sentido negativo. La Consejera Presidenta provisional informó que han generado las economías suficientes para poder hacer frente a la situación.					
<b>Ciudad de México</b>	15/01/2024	<b>\$362,500,000.00</b>	PEL / Gasto ordinario		<b>Rechazada</b>
El 15 de enero, el Consejo General aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso Local, solicitando, además, una ampliación por \$362,500,000.00. El 01 de febrero, el OPL recibió el oficio SAF/SE/DGPPCEG/0416/2024, mediante el cual, el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, Agustín Rodríguez Bello informó que no era procedente la solicitud de ampliación presupuestal, porque no contar con los recursos. No obstante, si en el transcurso del ejercicio fiscal se determinan recursos excedentes de libre disposición, se considerará el requerimiento. No obstante, el 28 de diciembre de 2023, el OPL recibió una ampliación por \$149,861,544.00, lo que le permitió cubrir algunos rubros del PEL.					
<b>Colima</b>	13/05/2024	<b>\$2,905,164.08</b>	PEL / Gasto ordinario		<b>Pendiente</b>
En julio, el OPL informó que el 13 mayo solicitó una ampliación para material y documentación electoral, la cual se suma a la solicitud realizada para la reimpresión de las boletas electorales del Ayuntamiento de Colima, en acatamiento a mandato judicial y que les fue otorgada de inmediato, como se advierte en el anexo 4.					
<b>Guerrero</b>	15/03/2024	<b>\$42,167,496.88</b>	PEL / Gasto ordinario	05/06/2024	<b>\$12,167,496.88</b>
El OPL reportó que, en lo que va del año, se han firmado tres convenios de apoyo financiero con la Secretaría de Finanzas del Gobierno local, uno por \$20,356,269.02, otro por \$159,643,730.98 y, el último, por \$42,167,496.88, lo que contribuiría a la operación del Instituto de junio a septiembre; sin embargo, aún faltan \$13,351,898.37 para subsanar el déficit presupuestario. Del último convenio se le han otorgado \$29 mdp, y queda pendiente un monto por \$12,167,496.88, el cual, según el OPL, está calendarizado para entregarse hasta el mes de diciembre.					
<b>Morelos</b>		\$7,327,657.86	Pago de pensiones		<b>\$6,097,357.66</b>
		\$31,007,681.64	PEL/Gasto ordinario		<b>Pendiente</b>
	16/08/2024	<b>\$7,311,210.18</b>	Gasto ordinario		<b>Pendiente</b>
En enero, el OPL solicitó al Gobierno local una ampliación presupuestal por \$73,980,997.87, de los cuales solo les autorizaron \$15,474,692.85; sin embargo, derivado de las gestiones realizadas por la Consejera Presidenta, recibieron dos ampliaciones más, una por \$17,000,000.00 y otra por \$10,498,623.38. Es así como durante el primer semestre del año, el Gobierno local entregó recursos adicionales por \$42,973,316.23, por lo que solo restarían \$31,007,681.64 respecto de la solicitud de ampliación de enero, los cuales se siguen gestionando. Por otra parte, en lo que va del año, el Consejo General ha aprobado solicitar a los poderes Ejecutivo y Legislativo local \$7,327,657.86 para cubrir el pago de 5 pensiones decretadas en favor de 6 ciudadanos, de los cuales, el 26 de julio, la Secretaría de Hacienda, autorizó \$1,230,300.20, quedando un monto pendiente de \$6,097,357.66. Por último, el 16 de agosto, el Consejo General					

Entidad	Solicitud			Determinación	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto

aprobó solicitar al Gobierno Local otra ampliación presupuestal por \$7,311,210.18 para cubrir el pago de diversas prestaciones en materia de seguridad social en favor de un ciudadano.

<b>Oaxaca</b>	06/03/2024	<b>\$118,888,245.30</b>	PEL	04/04/2024	<b>Rechazada</b>
	01/04/2024	<b>\$1,210,425.07</b>	Gasto ordinario		<b>Rechazada</b>
	06/06/2024	<b>\$116,383,641.11</b>	PEL	24/07/2024	<b>\$17,398,713.57</b>

El OPL informó que en abril le fueron negadas las ampliaciones por \$118,888,245.30 que requirió para actividades del PEL y la de \$1,210,425.07, para la consulta en el Municipio de San Baltazar Chichicapam, la cual celebró el domingo 28 de enero. Luego, el OPL reportó que el 6 de junio pidió una ampliación por \$116,383,641.11 para realizar el pago de diversas actividades relacionadas con el PEL, de los cuales, el 24 de julio les autorizaron \$17,398,713.57 para cubrir el pago de diversos gastos de PEL, cantidad que se suma a los \$17,758,602.51 que se reportaron el mes pasado como entregados (ver anexo 4); y señaló que están gestionando \$61,737,891.02 para el pago de servicios personales.

<b>San Luis Potosí</b>	10/01/2024	<b>\$192,861,877.20</b>	PEL / Gasto ordinario	07/05/2024	<b>\$142,861,877.20</b>
	26/02/2024	<b>\$9,000,000.00</b>	PEL	02/08/2024	<b>\$2,500,000.00</b>

El 10 de enero, el OPL solicitó al Gobierno local una ampliación por \$192,861,877.20, al respecto, la Secretaría de Finanzas, informó que le serían otorgados \$50,000,000.00, para la organización del PEL, los cuales fueron ministrados en dos exhibiciones: el 9 de abril y 7 de mayo. Aunado a lo anterior, el OPL mediante oficios CEEPC/PRE/450/2024 y CEEPC/PRE/914/2024 del 26 de febrero y 1 de abril, respectivamente, informó al gobierno de la entidad, la necesidad de contar con una ampliación de \$29,000,000.00 para el proceso electoral, dicha solicitud tuvo respuesta el 23 de mayo cuando les ministraron \$20,000,000.00, quedando \$9,000,000.00 pendientes, de los cuales, el 9 de julio, el OPL informó que realizó ajustes a sus economías y redujo la solicitud a \$5,000,000.00, misma que no tuvo respuesta, por lo que realizó una segunda adecuación, para solicitar \$2,500,000.00, los cuales fueron ministrados el 2 de agosto.

<b>Yucatán</b>	26/01/2024	<b>\$56,518,579.00</b>	PEL / Gasto ordinario	16/05/2024	<b>\$53,818,579.00</b>
----------------	------------	------------------------	-----------------------	------------	------------------------

El OPL informó que solicitó la ampliación para cubrir los pagos de servicios personales y generales, así como el anexo financiero del Convenio de coordinación con el INE. Luego de que no fuera posible firmar un convenio de comodato con el Gobierno local, derivado de la revocación del Tribunal Electoral Local, para el uso de vehículos que serían destinados a los mecanismos de recolección, la Secretaría de Finanzas otorgó al OPL \$2,700,000.00 para apoyar dicha actividad, por lo que quedan \$53,818,579.00 pendientes de respuesta.

<b>Zacatecas</b>	22/04/2024	<b>\$5,000,000.00</b>	PEL / Gasto ordinario	29/04/2024	<b>Rechazada</b>
	22/07/2024	<b>\$16,429,009.89</b>	Gasto ordinario		<b>Pendiente</b>

El 22 de abril, mediante oficio IEEZ-01/0317/2024, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaría de Finanzas local una ampliación presupuestal por \$5,000,000.00, la cual, en un inicio fue aprobada el 29 de abril; sin embargo, la tercera semana de mayo, el titular de la Secretaría informó que no se realizaría la transferencia de los recursos. El 22 de julio, el Consejero Presidente remitió a la Secretaría de Finanzas local los oficios OFICIO-IEEZ-01/0517/2024 y OFICIO-IEEZ-01/0518/2024, mediante los cuales realizó una solicitud de ampliación presupuestal por \$16,429,009.89, recursos que serán destinados a cubrir la operación del OPL de julio a diciembre, así como el pago de prestaciones laborales.

**Fuente:** Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Con base en las modificaciones que aplicaron los OPL, en la distribución de su presupuesto y la adición de recursos provenientes de remanentes, se actualiza el porcentaje de reducción presupuestal de Morelos, Oaxaca y San Luis Potosí, conforme a lo descrito en el apartado *III. Situación presupuestal*.

**Cuadro 3. Actualización del estado presupuestal**

Entidad	Presupuesto Autorizado	\$ Reducción inicial	% Reducción inicial	Presupuesto distribuido	\$ Reducción distribuido	% Reducción distribuido	Ampliación	Remanente	Monto actualizado	Reducción total	%Reducción total
Aguascalientes	\$119,964,131.00	-\$39,270,776.37	24.66%	\$119,964,131.00	\$39,270,776.37	24.66%	\$5,000,000.00	\$22,716,351.72	\$147,680,482.72	\$11,554,424.65	7.26%
Baja California	\$391,070,852.42	-\$12,726,908.19	-3.15%	\$391,070,853.36	\$12,726,907.25	-3.15%			\$391,070,853.36	\$12,726,907.25	3.15%
Baja California Sur	\$180,806,724.46	-\$37,166,928.54	-17.05%	\$180,806,724.41	\$37,166,928.59	-17.05%	\$15,287,066.00		\$196,093,790.41	\$21,879,862.59	10.04%
Campeche	\$297,770,468.00	-\$75,946,864.00	-20.32%	\$297,770,468.00	\$75,946,864.00	-20.32%	\$3,360,456.50		\$301,130,924.50	\$72,586,407.50	19.42%
Chiapas	\$874,456,614.15	\$0.00	0.00%	\$874,456,614.15	\$0.00	0.00%	\$2,795,861.30		\$877,252,475.45	-\$2,795,861.30	0.32%
Chihuahua	\$604,379,942.00	\$604,379,941.51	-\$0.49	\$604,379,942.00	\$0.00	0.00%			\$604,379,942.00	\$0.00	0.00%
Ciudad de México	\$1,266,898,023.00	-\$874,830,578.00	-40.85%	\$3,366,898,023.00	-\$1,225,169,422.00	57.20%			\$3,366,898,023.00	-\$1,225,169,422.00	57.20%
Coahuila	\$377,871,903.93	-\$36,572,736.54	8.82%	\$377,871,903.56	\$36,572,736.91	8.82%			\$377,871,903.56	\$36,572,736.91	8.82%
Colima	\$94,280,348.00	-\$42,071,603.60	-30.86%	\$94,280,348.00	\$42,071,603.60	-30.86%	\$2,569,448.72		\$96,849,796.72	\$39,502,154.88	28.97%
Durango	\$206,364,412.00	-\$2,000,000.52	-0.96%	\$206,364,412.00	\$2,000,000.52	-0.96%			\$206,364,412.00	\$2,000,000.52	0.96%
Guanajuato	\$665,752,947.05	\$0.05	0.00%	\$665,752,947.00	\$0.00	0.00%			\$665,752,947.00	\$0.00	0.00%
Guerrero	\$148,454,553.00	-\$302,368,736.96	-67.07%	\$148,454,506.57	\$302,368,783.39	-67.07%	\$208,999,999.02	\$6,878,834.00	\$364,333,339.59	\$86,489,950.37	19.18%
Hidalgo	\$429,613,201.00	-\$20,100,753.00	-4.47%	\$429,613,201.00	\$20,100,753.00	-4.47%			\$429,613,201.00	\$20,100,753.00	4.47%
Jalisco	\$773,978,119.18	-\$19,983,973.82	-2.52%	\$773,978,119.00	\$19,983,974.00	-2.52%			\$773,978,119.00	\$19,983,974.00	2.52%
México	\$1,960,576,813	-\$373,155,218.00	-19.03%	\$1,960,576,813	-\$373,155,218.00	-19.03%			\$1,960,576,813	-\$373,155,218.00	19.03%
Michoacán	\$395,996,180.21	-\$28,864,752.62	-6.79%	\$395,996,180.20	\$28,864,752.63	-6.79%			\$395,996,180.20	\$28,864,752.63	6.79%
Morelos	\$173,180,480.64	-\$119,000,000.00	40.73%	\$173,180,481.00	\$118,999,999.64	40.73%	\$44,953,616.43	\$5,025,253.34	\$223,159,350.77	\$69,021,129.87	23.62%
Nayarit	\$187,629,453.06	-\$57,526,842.87	-23.47%	\$187,629,453.06	\$57,526,842.87	-23.47%			\$187,629,453.06	\$57,526,842.87	23.47%
Nuevo León	\$261,535,231.11	-\$837,678,833.68	-76.21%	\$287,986,795.48	\$811,227,269.31	-73.80%	\$627,000,000.00		\$914,986,795.48	\$184,227,269.31	16.76%
Oaxaca	\$371,552,317.00	-\$141,642,474.48	-27.60%	\$371,552,317.00	-\$141,642,474.48	-27.60%	\$35,157,316.08		\$406,709,633.08	\$106,485,158.40	-20.75%
Puebla	\$69,883,372.00	-\$874,823,663.33	92.60%	\$69,883,372.00	\$874,823,663.33	92.60%	\$695,741,910.60		\$765,625,282.60	\$179,081,752.73	18.96%
Querétaro	\$330,478,712.50	\$56,738,150.80	14.65%	\$369,851,729.00	\$17,365,134.30	4.48%			\$369,851,729.00	\$17,365,134.30	4.48%
Quintana Roo	\$446,665,157.00	\$0.00	0.00%	\$446,665,157.00	\$0.00	0.00%			\$446,665,157.00	\$0.00	0.00%
San Luis Potosí	\$176,042,868.00	\$286,341,401.07	61.93%	\$176,042,868.00	\$286,341,401.07	61.93%	\$72,500,000.00	\$423,950.00	\$248,966,818.00	\$213,417,451.07	46.16%
Sinaloa	\$270,000,000.00	-\$188,713,267.00	-41.14%	\$270,000,000.00	\$188,713,267.00	-41.14%	\$71,351,459.29		\$341,351,459.29	\$117,361,807.71	25.59%
Sonora	\$390,455,467.91	-\$55,799,490.55	-12.50%	\$397,280,468.46	\$48,974,490.00	-10.97%		\$46,127,695.22	\$443,408,163.68	\$2,846,794.78	0.64%
Tabasco	\$339,333,385.00	-\$136,725,349.43	-28.72%	\$339,333,389.00	\$136,725,345.43	-28.72%	\$45,412,009.00		\$384,745,398.00	\$91,313,336.43	19.18%
Tamaulipas	\$302,134,814.96	-\$190,043,988.03	-38.61%	\$302,134,815.00	\$190,043,987.99	-38.61%	\$62,812,677.93		\$364,947,492.93	\$127,231,310.06	25.85%
Tlaxcala	\$183,378,654.00	\$0.00	0.00%	\$182,962,216.00	\$416,438.00	-0.23%			\$182,962,216.00	\$416,438.00	0.23%
Veracruz	\$892,029,525.00	-\$149,502,081.00	-14.35%	\$892,029,525.00	\$149,502,081.00	-14.35%			\$892,029,525.00	\$149,502,081.00	14.35%
Yucatán	\$247,984,168.90	-\$86,987,417.33	-25.97%	\$247,984,168.06	\$86,987,418.17	-25.97%	\$2,700,000.00	\$1,199,259.00	\$251,883,427.06	\$83,088,159.17	24.80%
Zacatecas	\$211,452,615.29	-\$108,394,898.97	33.89%	\$211,452,616.36	\$108,394,897.90	33.89%	\$20,362,263.22	\$135,200.00	\$231,950,079.58	\$87,897,434.68	27.48%

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

## Ministraciones

Con base en la información proporcionada por los OPL, el cuadro siguiente contiene los datos relacionados con la ministración de recursos que se reportaron como incompletas o sin recibir, durante julio.

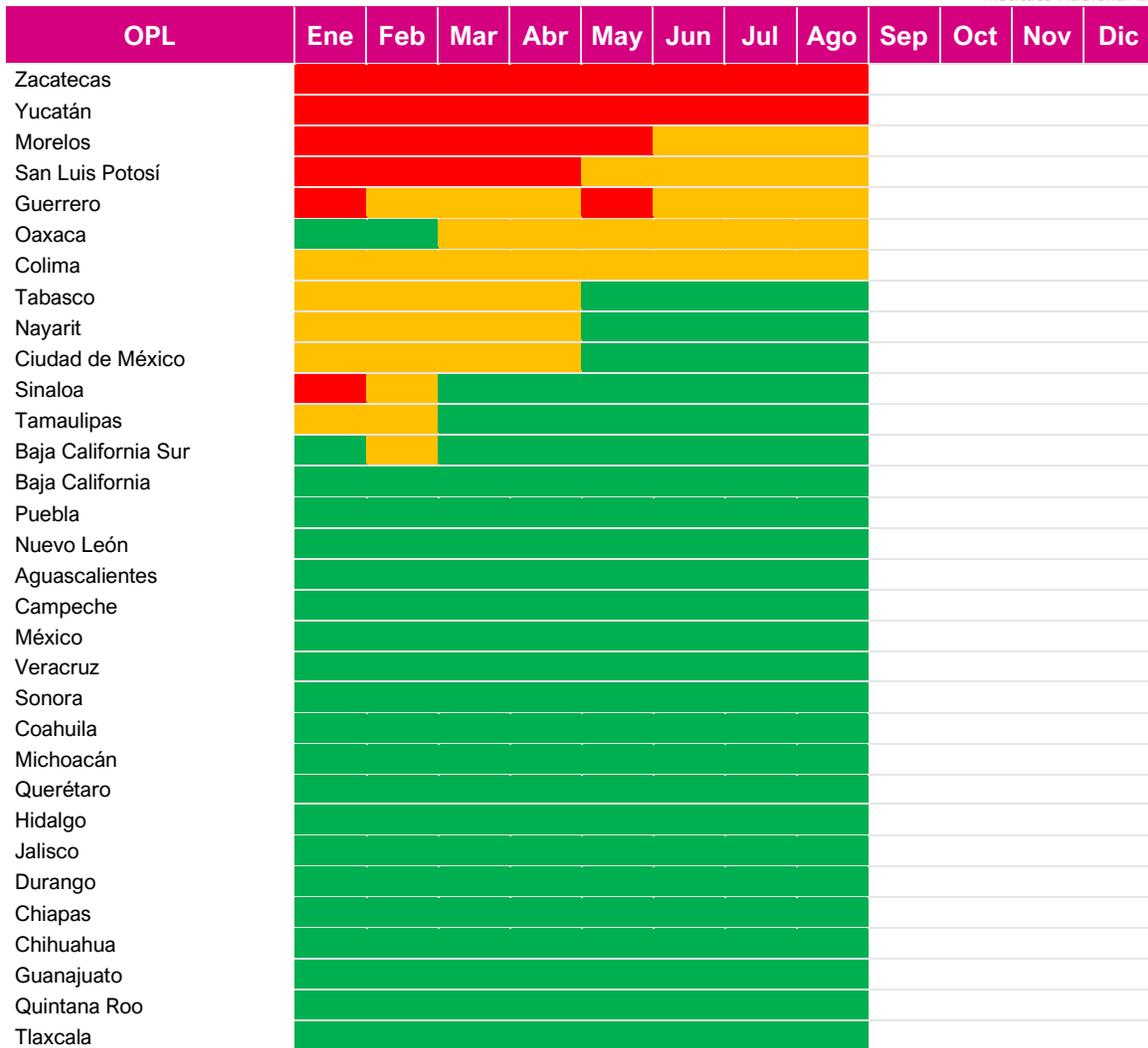
**Cuadro 4.** Ministraciones incompletas o sin recibir

OPL	Detalle
<b>Guerrero</b>	En julio, el OPL tenía programado recibir \$5,521,248.04, pero le fueron ministrados \$910,743.28, por lo que a la fecha se tiene un monto pendiente de \$4,610,504.76. Por otro lado, respecto a las prerrogativas que se habían reportado como pendientes el informe pasado, ya fueron ministradas en su totalidad.
<b>Morelos</b>	En julio, el OPL tenía programado recibir \$8,480,330.13, pero le fueron ministrados \$9,566,686.34, de los cuales \$1,752,060.91 corresponden al adeudo que se tenía en junio, por lo que a la fecha se tiene un monto pendiente de \$665,704.71.
<b>Oaxaca</b>	El OPL reportó que el 31 de julio tenía programado recibir \$25,546,887.81 y ese día le fueron ministrados \$30,693,739.74, como parte de los recursos pendientes de los meses previos, de los cuales todavía estarían pendientes \$1,629,612.98, que ejercerán en agosto para dar cumplimiento al pago de compromisos adquiridos.
<b>Querétaro</b>	En julio, el OPL tenía programado recibir \$22,165,880.98, de los cuales solo les fueron ministrados \$5,968,213.92, quedando así un saldo pendiente de \$16,197,667.06.
<b>Quintana Roo</b>	El OPL informó que, en julio tenía programado recibir \$22,717,935.00 de los cuales, el 31 de julio les depositaron \$13,771,391.00, por lo que tienen un saldo de \$8,946,544.00 que se suman a los \$58,778,373.00 pendientes por recibir de mayo y junio, sumando un total de \$67,724,917.00; en virtud de lo anterior, se encuentra realizando las gestiones necesarias con el gobierno local, para obtener los recursos pendientes.
<b>San Luis Potosí</b>	En julio, el OPL tenía programado recibir \$6,336,903.78, pero le fueron ministrados \$7,558,832.12, de los cuales \$1,562,729.34 corresponden a los adeudos que se tenían en abril, mayo y junio, por lo que a la fecha se tiene un monto pendiente de \$340,801.00.
<b>Sonora</b>	El OPL reportó que el 29 de julio recibió las ministraciones correspondientes a la primera quincena de junio, por \$3,345,929.94, no obstante, siguen pendientes \$3,345,929.94, relativo a la segunda quincena de junio. Regularmente, el OPL presenta retrasos en sus ministraciones por un mes.

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

### III. Situación presupuestal

Con base en la información proporcionada por los OPL, se da cuenta del estatus de cada órgano electoral conforme al nivel de riesgo establecido. De esta forma, para este mes, dos **entidades se encuentran en nivel de riesgo alto** (rojo) y cinco en **nivel medio** (amarillo). Los 25 restantes están en color verde, por lo que no ameritan seguimiento.



Antes de hacer referencia a detalle respecto de los OPL con algún tipo de riesgo, es importante señalar que, el pasado 6 de julio, el Congreso Local de Chiapas emitió la convocatoria a elecciones extraordinarias en los municipios de Chicomuselo, Pantelhó y Capitán Luis Ángel Vidal. El proceso electoral inició el 13 de julio y la jornada electoral se realizará el domingo 25 de agosto. En virtud de ello, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$18,718,684.00; sin embargo, la Secretaría de Hacienda local les dio respuesta en sentido negativo al considerar que el OPL podía atender la organización del proceso electoral extraordinario con los recursos que le fueron autorizados para el ejercicio fiscal 2024; cabe recordar, como se advierte en el cuadro 1, que para este año se les autorizó el 100% del presupuesto solicitado y los recursos necesarios para las elecciones extraordinarias ya convocadas corresponden a 2.14% de lo aprobado para 2024. Es por ello que, la Consejera Presidenta provisional indicó que han generado economías que, hasta ahora, les ha permitido organizar las elecciones.

A continuación, se dará cuenta de la situación actual, únicamente para los OPL clasificados en riesgo alto o medio, que tuvieron alguna actualización.

## Riesgo Alto

### Zacatecas

En el ejercicio fiscal 2023, el OPL tuvo una reducción presupuestal de 53.08%, respecto a su gasto operativo, por lo que solicitaron una ampliación presupuestal por \$36,611,356.78, de la cual no se recibió respuesta. Durante el 2023 recibieron alrededor de 7.8 millones de pesos, con lo que pudieron cubrir pagos para la operación del OPL. Cabe precisar que el único OPL que tiene un adeudo con el INE, respecto del Convenio de Coordinación del PEL 2020-2021, por poco más de 900 mil pesos.

Aunado a lo anterior, para cerrar el año, el OPL recibió del Gobierno del estado 10 mdp para pagar los servicios de luz y agua, que se adeudaban desde junio, aclarando que dicha cantidad no fue una ampliación, sino un adelanto del monto que les sería aprobado para el presupuesto a ejercer en 2024.

En septiembre de 2023, el Consejo General del OPL aprobó el anteproyecto de financiamiento público, por la cantidad de \$117,491,481.61, y su proyecto de presupuesto de egresos, por **\$437,338,995.87**, de los cuales \$89,704,920.84 serían para gasto ordinario y \$227,557,168.31 para el PEL; así como un presupuesto precautorio de \$2,585,425.11 para revocación de mandato del ejecutivo estatal.

El 30 de diciembre se publicó en el periódico oficial de la entidad, el presupuesto de egresos para el 2024, el cual otorgó al OPL **\$328,943,698.00**; esto es, **un recorte de 33.88%**. El Consejo General del OPL aprobó la distribución siguiente: \$62,000,715.00 para su gasto ordinario, \$149,451,901.00 para proceso electoral y \$117,491,082.00 para el financiamiento público.

El 10 de febrero, mediante el oficio IEEZ-02/0376/24, el Secretario Ejecutivo informó al INE que se encontraban imposibilitados de efectuar las aportaciones de diciembre a marzo, correspondientes al Convenio de coordinación, cantidad que asciende a \$5,640,351.64. Por lo anterior, desde el 21 de febrero, el Consejero Presidente ha realizado diversas gestiones con el Gobierno local para contar con los recursos presupuestales que le permitan cumplir con la totalidad de sus obligaciones; así, mediante el OFICIO-IEEZ-01/0414/2024, OFICIO-IEEZ-01/0460/2024 y OFICIO-IEEZ-01/525/2024, del 27 de mayo, 13 de junio y 14 de agosto, respectivamente, ha reiterado a la Secretaría de Finanzas la necesidad de contar con el presupuesto que le permita cubrir los costos de las actividades relacionadas con la organización del PEL que le corresponden, contempladas en los anexos financieros de los convenios de coordinación con el INE para la organización de los PEL 2020-2021 y 2023-2024. Cabe mencionar que el OPL llevó a cabo con éxito las actividades de organización del PEL, las mismas fueron realizadas con apoyo del INE, por lo que se mantiene pendiente realizar dicho pago.

El 1 de abril, mediante oficio IEEZ-01/0273/24 el Consejero Presidente solicitó a la Secretaría de Finanzas local una ampliación por \$20,000,000.00, autorizada el 8 de abril, mediante oficio DP-149-2024, misma que fue utilizada para cubrir el pago del personal

que colaboró con el PREP y para las personas supervisoras y capacitadoras asistentes electorales locales.

El 22 de abril, el Consejero Presidente remitió a la Secretaría de Finanzas local, el oficio IEEZ-01/0317/2024, para solicitar una ampliación presupuestal por \$5,000,000.00, para actividades del PEL, la cual se autorizó el 29 de abril; sin embargo, el OPL informó que, al realizar los trámites correspondientes para su calendarización y timbrado, la Secretaría de Finanzas les comunicó que ya no realizaría la transferencia de los recursos.

Resulta relevante señalar que, el 14 de mayo, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el acuerdo INE/JGE67/2024, mediante el cual autorizó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, modificar el presupuesto de dos proyectos específicos (asistencia electoral y ubicación e instalación de casillas), a fin de dotar de suficiencia de recursos para la jornada electoral, en específico, por lo que hace a \$429,169.00 que el OPL no ha podido aportar al Convenio de coordinación con el INE.

El 25 de julio, el Consejo General del OPL informó que la Secretaría de Finanzas autorizó la transferencia de \$362,263.22, para cubrir el finiquito del titular del Órgano Interno de Control. Asimismo, señaló que la Secretaría autorizó un reintegro de \$135,200.00, como beneficio fiscal por el pago de impuestos sobre nómina, los cuales se utilizaron para cubrir el arrendamiento de las oficinas centrales del OPL, mismo que se consideró como remanente en el cuadro 3.

Ahora bien, el 18 de julio y 12 de agosto, mediante OFICIO-IEEZ-01/0513/2024 y OFICIO-IEEZ-01/0524/2024, respectivamente, el Consejero Presidente ha informado que mantienen un adeudo con la Secretaría de Finanzas de \$2,000,000.00 por concepto de pago de impuestos sobre nómina, que corresponden al periodo de enero a julio. Aunado a lo anterior, y derivado del recorte presupuestal y de los ajustes realizados a las economías del OPL, se ha reiterado que a partir de julio se quedarían sin recursos para cubrir los costos de los capítulos 1000, 200 y 3000 correspondiente a su gasto ordinario, por lo que, el 22 de julio, remitió al titular de la Secretaría, el OFICIO-IEEZ-01/0517/2024 y el OFICIO-IEEZ-01/0517/2024, mediante los cuales solicitó una ampliación presupuestal por \$16,429,009.89, que resultan necesarios para cubrir el pago de servicios del OPL, como lo son: el arrendamiento del edificio central, luz, agua, telefonía, internet, materiales y suministros; el pago de la segunda quincena de diciembre, la prima vacacional, aguinaldo, vales de despensa, así como el finiquito de tres consejerías que concluyen su encargo en diciembre.

Por último, es importante señalar que, si bien el OPL no ha presentado atrasos en la transferencia de sus ministraciones en lo que va del año, lo cierto es que, como ya se ha mencionado anteriormente, el Consejero Presidente ha reiterado en diversas ocasiones la problemática que enfrenta el OPL al no contar con los recursos económicos suficientes para garantizar su operación a partir de julio.

## Yucatán

En octubre de 2023, el OPL solicitó **\$523,632,429.13**, de los cuales \$205,943,836.20 eran para gasto operativo, \$129,027,750.00 para PEL y \$188,660,842.90 para financiamiento público. El 06 de diciembre de 2023, el Congreso Local les aprobó un monto total de **\$436,645,011.00**, lo que representó una reducción del **25.97%** al gasto operativo y PEL.

El consejero presidente señaló el 26 de enero de 2024, que el OPL solicitó una ampliación de \$56,518,579.00, para cubrir diversos proyectos relacionados con el PEL, como el material electoral, mamparas, el PREP, los espacios para instalar los 106 consejos municipales y 21 consejos distritales y el pago de las remuneraciones de las consejerías. Asimismo, advirtió que de no otorgarles la ampliación presupuestal se afectaría el pago a ciertos proveedores y el Convenio de coordinación con el INE; sin embargo, con los recursos disponibles se priorizó el desarrollo del proceso electoral.

En cuanto a las ministraciones de los primeros siete meses del año, el OPL reportó que se les entregaron conforme a lo programado. En relación con el pago del Anexo Financiero del Convenio de coordinación con el INE, el 20 de marzo, mediante acuerdo CG/057/2024, el Consejo General aprobó una adecuación a su presupuesto por \$4,982,775.00, de los cuales \$1,199,259.00 son recursos financieros que han producido un interés, la adquisición para las bases de licitaciones públicas por \$100,000.00 y las transferencias entre partidas por \$3,683,516.00 para destinarlos al proceso electoral. De este convenio, continua un monto pendiente de \$3,219,343.24 correspondiente a la aportación de febrero.

El 23 de abril, mediante acuerdo CG/075/2024, el Consejo General aprobó autorizar al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo para suscribir un convenio de colaboración y cooperación con el Poder Ejecutivo del estado, para el comodato de vehículos que serían destinados a los mecanismos de recolección, lo que fue impugnado por Morena. El 13 de mayo, el Tribunal Electoral Local resolvió el recurso de apelación RA-002/2024, y declaró fundados los agravios sobre violaciones a los principios rectores de la función electoral, por lo que revocó el acuerdo del OPL. Así, luego de que no fuera posible firmar el convenio de comodato, la Secretaría de Finanzas otorgó al OPL \$2,700,000.00 para apoyar dicha actividad, por lo que quedarían \$53,818,579.00 pendientes de respuesta.

El 15 de mayo, el OPL informó que aún no tenía respuesta de la solicitud de ampliación por \$56,518,579.00, por lo que tuvieron que realizar ajustes para solventar actividades de proceso electoral, pues como recién se señaló solo les autorizaron 2.7 millones para la renta de vehículos. La falta de recursos podría poner al OPL en una situación complicada, toda vez que, a partir de octubre, tendrían problemas para cubrir las prestaciones del personal. Al 23 de agosto, el OPL no ha recibido respuesta a su petición, lo cual prolonga el riesgo financiero, considerando, además, que el Tribunal Electoral Local anuló las elecciones de los municipios de Chichimilá, Hunucmá, Izamal y Progreso, lo que, de confirmarse por otras instancias jurisdiccionales, conllevaría a la realización de elecciones extraordinarias; al corte de este informe, la Sala Regional Xalapa había confirmado la nulidad de Chichimilá y revocado las otras tres.

En el ejercicio fiscal 2023, la reducción de su gasto operativo fue de 49.83% y el Gobierno del estado solo les autorizó una ampliación presupuestal de \$17,000,000.00.

## Riesgo Medio

### Morelos

En julio de 2023, el OPL solicitó \$459,712,314.61, de los cuales \$148,753,575.00 son para gasto operativo; \$143,426,905.00 para PEL y \$167,531,834.00 para financiamiento público. El 29 de diciembre de 2023, fue publicado en el periódico oficial del estado, el decreto por el cual se aprobó el presupuesto de egresos, en el cual el Congreso Local les aprobó \$340,712,314.61, de los que solo \$173,180,480.64 serían para gasto operativo y PEL, lo que representa un recorte del 40.73%. Cabe señalar que el Poder Ejecutivo local presentó ante el Poder Legislativo la propuesta de presupuesto en los términos planteados originalmente por el OPL.

Por lo anterior, el 26 de enero de 2024, el Consejo General del OPL aprobó solicitar al Gobierno local una ampliación presupuestal por \$73,980,997.87, la cual tuvo respuesta el 4 de marzo, cuando les informaron que solo se les otorgarían \$15,474,692.85, cantidad que fue ministrada el 26 de marzo. La Consejera Presidenta informó que los recursos eran insuficientes para llevar a cabo la organización del PEL, por lo que señaló que continuaría gestionando recursos ante el Gobierno local.

Derivado de las gestiones realizadas, la Consejera Presidenta informó el 29 de abril, que en atención a la ampliación presupuestal solicitada mediante oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1328/2024, la Secretaría de Hacienda remitió el similar SH/0620-GH/2024, por el cual recibió una adecuación presupuestal por \$17,000.000.00, y el 25 de junio, manifestó que le fueron autorizaron \$10,498,623.38. Es así como, durante el primer semestre del año, el Gobierno local autorizó recursos adicionales por \$42,973,316.23, lo que le ha permitido solventar gastos de proceso electoral, y han contribuido a disminuir al 26.02% el déficit de presupuesto respecto de lo solicitado para el ejercicio fiscal 2024. Aunado a lo anterior, el OPL continúa realizando las gestiones necesarias para contar con \$31,007,681.64, recursos que aseguran su operatividad.

Por otra parte, el 01 de abril, mediante oficio IMPEPAC/DEAF/169/2024, el OPL informó que el Gobierno del estado autorizó una transferencia presupuestal de \$750,000.00, para el mecanismo de participación ciudadana denominado “presupuesto participativo”.

Ahora bien, mediante diversos acuerdos el Consejo General del OPL ha aprobado solicitar a los poderes Ejecutivo y Legislativo, \$7,327,657.86, para cubrir los pagos de cinco pensiones decretadas en favor de 6 personas<sup>1</sup>, de los cuales el 26 de julio, el Consejo

<sup>1</sup> Acuerdos IMPEPAC/CEE/214/2024, IMPEPAC/CEE/325/2024, IMPEPAC/CEE/373/2024, IMPEPAC/CEE/413/2024 e IMPEPAC/CEE/414/2024.

General del OPL informó que la Secretaría de Hacienda autorizó la transferencia de \$1,230,300.20, para dar cumplimiento al pago de dos pensiones en cumplimiento a las controversias constitucionales 12/2023 y 449/2023. En esa misma fecha, se reiteró la solicitud para contar con \$683,105.96, en acatamiento al segundo requerimiento realizado en el juicio de amparo 811/2023, tramitado ante el Juzgado Primero de Distrito del estado.

Cabe mencionar que, el OPL realizó una aportación de \$5,821,697.00 al Anexo Financiero del Convenio de coordinación con el INE, con lo que cubrió la totalidad de su obligación.

Por otra parte, ante la compleja situación para cubrir diversos gastos, durante el primer semestre del año, el Consejo General del OPL ha aprobado diversos acuerdos<sup>2</sup> para integrar a su presupuesto ordinario recursos remanentes, así como recursos provenientes de intereses bancarios los cuales suman la cantidad de \$1,391,501.83. Además, el 26 de julio, 13 y 23 de agosto, aprobó integrar \$707,167.33, \$1,762,352.46 y \$1,164,231.72, por lo que hasta el momento ha integrado a su presupuesto, un monto total de \$5,025,253.34.

En cuanto a ministraciones, el OPL había reportado en junio un adeudo por \$1,752,060.91, el cual ya fue cubierto; por lo que hace a julio, tenía programado recibir \$8,480,330.13, de los cuales le fueron ministrados \$7,814,625.43, por lo que a la fecha se tiene un monto pendiente de \$665,704.71.

Por último, el 16 de agosto, el Consejo General aprobó solicitar al Gobierno Local una ampliación presupuestal por \$7,311,210.18 para cubrir el pago de diversas prestaciones en materia de seguridad social en favor de un ciudadano, a las cuales fue condenado el OPL en el juicio laboral TEEM/LAB/01/2020-2.

## **San Luis Potosí**

Durante 2023, el OPL también enfrentó serios problemas presupuestales, ya que tuvo un recorte de 74.35%, por lo que solicitaron tres ampliaciones presupuestales por un total de \$81,236,513.70, de las que no recibieron respuesta por parte del Gobierno local. Aunado a ello, realizaron con un presupuesto adicional de \$20,000,000.00, un plebiscito para consultar a la ciudadanía su opinión sobre otorgar la categoría de municipio al centro de población “Delegación de Villa de Pozos” en el municipio de San Luis Potosí.

En octubre de 2023, el OPL aprobó su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, por el monto de \$462,384,269.07, cantidad integrada por \$93,280,965.42 para gasto ordinario; \$307,504,971.06 para PEL y \$61,598,332.59 para proyectos institucionales (\$55,844,003.24 para referéndum y plebiscito y \$5,754,329.35 para la implementación de juntas de participación ciudadana). Asimismo, aprobó el financiamiento público de los partidos políticos y candidaturas independientes, por \$206,089,792.03.

---

<sup>2</sup> Acuerdos IMPEPAC/CEE/084/2024, IMPEPAC/CEE/120/2024, IMPEPAC/CEE/130/2024, IMPEPAC/CEE/173/2024, IMPEPAC/CEE/257/2024, IMPEPAC/CEE/436/2024, IMPEPAC/CEE/484/2024, IMPEPAC/CEE/485/2024 e IMPEPAC/CEE/492/2024.

El 18 de diciembre se publicó en el periódico oficial del estado, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se otorgó al OPL \$382,132,660.00, de los cuales \$76,042,868.00 serían destinados para gasto ordinario, \$100,000,000.00 para el PEL y \$206,089,792.00 para el financiamiento público, representando un recorte del 61.93% respecto a su gasto ordinario y PEL.

La Consejera Presidenta promovió el juicio electoral TEESLP/JE/01/2024 en contra del presupuesto de egresos, el cual fue desechado por improcedencia, pues el Tribunal Local consideró que carece de competencia para conocer y resolver el fondo del asunto, por no tratarse de materia electoral, sino de un acto legislativo.

El 12 de enero, el Consejo General del OPL aprobó la adecuación al presupuesto de egresos, para dar prioridad a actividades de PEL como el PREP, documentación y materiales electorales, aunque señaló que no contaba con recursos para contratar a personal que fungiera como capacitadores y supervisores electores, así como el pago de renta de las oficinas de los 73 organismos desconcentrados, las dietas de quienes los integran y lo referente a mecanismos de recolección de los paquetes electorales.

La Consejera Presidenta solicitó al Gobierno del estado, una ampliación por \$192,861,877.20. El 17 de enero, el titular de la Secretaría de Finanzas Local informó que le serían otorgados \$50,000,000.00, para la organización del PEL, los cuales fueron ministrados en dos exhibiciones, el 9 de abril por \$30,000,000.00 y, el 7 de mayo por \$20,000,000.00, con esta ampliación se cubrió, entre otros, la contratación de las personas capacitadoras asistentes electorales locales y supervisoras electorales locales.

El 26 de febrero, la Consejera Presidenta, mediante oficio número CEEPC/PRE/450/2024, señaló que, en una revaloración, desde una perspectiva de austeridad y racionalidad operativa, sólo se requería una ampliación presupuestal por \$29,000,000.00. El 3 de abril, luego de no haber recibido respuesta, la Consejera Presidenta remitió al Gobernador el oficio CEEPC/PRE/914/2024, para reiterar la necesidad de contar con los recursos necesarios para llevar a cabo actividades del proceso electoral, y no fue hasta el 23 de mayo, cuando el OPL informó que el Gobierno del estado había ministrado \$20,000,000.00, quedando un monto pendiente de \$9,000,000.00.

Luego, mediante oficio CEEPC/PRE/2691/2024, se informó que, derivado de ajustes a las economías del OPL, se había determinado reducir la cantidad a \$5,000,000.00, solicitud que tampoco tuvo pronunciamiento; es así que el 17 de julio, se realizó un último ajuste a la ampliación presupuestal para quedar en \$2,500,000.00, cantidad que fue ministrada el 2 de agosto, y la cual, manifestó el OPL, es suficiente para concluir con las actividades del PEL, como la recepción y gestión de impugnaciones, cierre de oficinas de los comités municipales y comisiones distritales, fletes para recoger mobiliario, destrucción y reciclaje de documentación y material electoral, retiro de propaganda y pago de personal eventual.

Por otra parte, el 31 de julio, el Consejo General del OPL aprobó integrar a su presupuesto de gasto ordinario \$120,850.00 por concepto de interés bancarios, así como \$303,100.00,

relativos al pago de indemnización por la pérdida de dos vehículos siniestrados durante el PEL.

En cuanto a ministraciones, el OPL había reportado adeudo en abril, mayo y junio por \$1,562,729.34, el cual ya fue cubierto; por lo que hace a julio, tenía programado recibir \$6,336,903.78, de los cuales le fueron ministrados \$5,996,102.78, por lo que a la fecha se tiene un monto pendiente de \$340,801.00.

Por último, es importante destacar que, si bien en enero la Consejera Presidenta realizó una solicitud de ampliación presupuestal a la Secretaría de Finanzas por \$192,861,877.20 para llevar a cabo la organización del PEL; de los cuales le fueron ministrados \$72,500,000.00, el OPL ha informado que derivado de diversos ajustes a sus economías, dichos recursos son suficientes para concluir con las actividades del PEL. Además, a la fecha, no se ha reportado que su gasto ordinario se encuentre comprometido, por lo que hasta el momento su operatividad está garantizada.

## **Guerrero**

En julio y agosto de 2023, mediante acuerdos 052/SE/21-07-2023 y 069/SO/31-08-2023, el Consejo General del OPL aprobó su proyecto de presupuesto y el monto del financiamiento público, respectivamente, por un total de \$695,488,736.96, de los cuales, \$244,665,447.00 corresponden al financiamiento público, \$185,470,408.05 para gasto ordinario y \$265,352,881.91 para proceso electoral.

El 23 de diciembre de este año, el Congreso Local aprobó el presupuesto de egresos del estado propuesto por la Gobernadora, por un total de \$80,951,927,800.00. Para el caso del OPL, se aprobaron \$393,120,000.00, lo que representó una reducción de \$302,368,736.96 al monto total solicitado por el OPL y una reducción de 67.07% al gasto operativo y proceso electoral.

La Consejera Presidenta presentó el juicio electoral TEE/JEL/001/2024, que fue desechado por el Tribunal Electoral Local, luego de que el 26 de febrero, se desistiera ante la celebración del Convenio de apoyo financiero suscrito con la Secretaría de Finanzas y Administración, por la cantidad de \$159,643,730.98.

El 30 de enero y 13 de febrero de 2024, se celebraron dos convenios de apoyo financiero celebrados entre el OPL y el Gobierno Local, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración. El primero, por \$20,356,269.02 destinado a la producción de las boletas electorales y el segundo por \$159,643,730.00, para diversos gastos de proceso electoral, monto que se terminó de ministrar en el mes de mayo.

El 8 de marzo, la Consejera Presidenta manifestó que aún se mantenía un déficit presupuestario para atender actividades pendientes del PEL, como gastos de los órganos desconcentrados y de las prestaciones laborales del personal, esto, por un monto de \$54,519,395.25. Sin embargo, indicó que, para el PEL, se requería un presupuesto mínimo

de \$41,167,496.88, motivo por el cual solicitaron la intervención del INE para que se analizara la cobertura de los montos respecto al Convenio de coordinación.

El 15 de marzo y 29 de abril, mediante los oficios 0366 y 0607, respectivamente, el OPL solicitó una ampliación por \$41,167,496.88.

Antes de recibir respuesta a estas solicitudes, el 4 de mayo el Consejo General del OPL aprobó una modificación a su Programa Operativo Anual, así como a su presupuesto anual de egresos 2024, para incorporar remanentes del ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$6,878,834.00, de los cuales destinó \$1,739,150.94 al Convenio de coordinación con el INE.

Así mismo, el 24 de mayo, el Consejo General del OPL aprobó la cuarta modificación del presupuesto de ingresos, para reasignar recursos entre partidas y atender los mecanismos de entrega de paquetes electorales y mecanismos de recolección, por un monto de \$8,033,876.00.

El 5 de junio, a pesar de que mediante oficio SE/DGPSC/334/2024, la Secretaría de Finanzas y Administración del estado había manifestado la no viabilidad de atender la solicitud de ampliación presentada el 15 de marzo y 29 de abril, finalmente este órgano firmó un convenio de apoyo financiero con el OPL, en el que autorizó otorgarle el monto de \$41,167,496.88, el cual permite asegurar la operación básica del Instituto hasta septiembre.

A la fecha de corte de este informe, de este último convenio, el Gobierno Local ha transferido al OPL \$29,000,000.00, por lo que quedan pendientes \$12,167,496.88, cuya entrega está calendarizada hasta diciembre de 2024. Ahora bien, si bien esta incorporación, aseguraría la operatividad institucional hasta septiembre, el OPL seguiría presentando un déficit presupuestario por \$13,351,898.37. Por lo tanto, el 23 de mayo mediante oficio 842 el OPL solicitó una ampliación por esta cantidad, sobre la cual no se ha obtenido respuesta.

El 10 de junio, derivado del convenio con el Gobierno Local, se aprobó la quinta modificación del presupuesto para incorporar ingresos extraordinarios por \$41,167,496.88. Así, en julio el OPL aportó la cantidad de \$10,412,166.88 por lo que hace al Convenio de coordinación con el INE, con lo que liquidó su adeudo.

Finalmente, en lo relativo a la ministración mensual de julio, se registra un adeudo de \$4,015,209.72, mientras que, en el tema de las prerrogativas, se reporta cumplimiento total con las ministraciones programadas.

## **Oaxaca**

En noviembre de 2023, el OPL aprobó su proyecto de presupuesto para 2024, por \$799,649,445.00; que serían distribuidos en \$83,856,777.00 para gasto ordinario; \$429,338,014.00 para PEL, y \$286,454,654.00 para financiamiento de partidos políticos.

En diciembre de 2023, el Congreso Local, mediante el Decreto número 1615, aprobó otorgarle \$658,006,971.00; lo que representó una reducción de 27.60% a su gasto operativo y PEL.

El 6 de marzo, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$118,888,245.30 para actividades del PEL y el 4 de abril recibió la respuesta en sentido negativo, así como de los recursos adicionales que solicitó en abril por \$1,210,425.07, relativos a la consulta en el Municipio de San Baltazar Chichicapam, la cual celebró el domingo 28 de enero. Sumado a ello, también comunicó que el 6 de junio requirió una ampliación por \$116,383,641.11 para hacer frente al pago de diversas actividades del proceso electoral, de los cuales a la fecha les han autorizado y entregado \$35,157,316.08 en dos ampliaciones, la primera por \$17,758,602.51 para el pago de la documentación y material electoral, y la segunda por \$17,398,713.57 para cubrir el pago de arrendamiento de inmuebles (órganos desconcentrados y bodega central), adquisición de material electoral, impresión de documentación electoral adicional y servicio de monitoreo general a medios. Además, están gestionando \$61,737,891.02 para el pago de servicios personales.

En cuanto a las ministraciones, el OPL reportó que, el 31 de julio, tenía previsto recibir \$25,546,887.81 y le fueron depositados \$30,693,739.74 como parte de los recursos pendientes de los meses previos, de los cuales todavía estarían por recibir \$1,629,612.98, que ejercerán en agosto para dar cumplimiento con el pago de los compromisos adquiridos.

## **Colima**

En agosto de 2023, el OPL solicitó \$197,123,077.37, de los cuales \$74,995,087.46 correspondían a gasto operativo, \$61,356,864.16 para PEL y \$60,771,125.77 para financiamiento público. El 04 de diciembre de 2023, el Congreso Local les aprobó \$155,051,474.00, esto es, una reducción del 30.86% al gasto operativo y PEL.

Para el ejercicio fiscal 2023, el OPL tuvo una reducción presupuestal de 70.28%. La comunicación con el Gobierno del estado fue limitada, aunque durante el segundo semestre del año les otorgaron \$13,932,777.00 en tres ministraciones.

Como medida temporal, aprobó mantener las percepciones salariales de 2023, para las consejerías del Consejo General y secretaria ejecutiva, y no actualizarlas conforme a lo previsto en la ley local, a menos que llegaran a recibir una ampliación presupuestal. No obstante, la entonces consejera presidenta y dos consejeras, promovieron un juicio electoral para controvertir el citado acuerdo (IEE/CG/A046/2024), el cual fue admitido por el Tribunal Electoral local, radicado bajo el expediente número JE-01/2024, mismo que fue resuelto el 15 de marzo, se declaró fundado el agravio y se determinó que sus percepciones deberán ser conforme al Salario Mínimo Vigente (SMV) para 2024, dado que tienen derecho a gozar de las remuneraciones previstas en la ley (900 SMV para la presidencia, 550 para consejerías y 500 para la secretaria ejecutiva), hasta en tanto no se resuelva la controversia constitucional presentada ante Suprema Corte de Justicia de

la Nación, en contra del Decreto 262 por el cual el Congreso Local determinó reducir sus percepciones.

En cuanto a las ministraciones de enero a julio el OPL reportó que se recibieron completas; sin embargo, en diversas ocasiones ha manifestado no contar con suficiencia presupuestal para el último trimestre del año, pero a la fecha no ha requerido de manera formal ninguna ampliación para el gasto operativo. No obstante, en julio dio a conocer que el 13 de mayo requirió una ampliación por \$2,905,164.08 para material y documentación electoral, que está pendiente de respuesta.

A la solicitud anterior, se suma la que requirió el 20 mayo por \$2,569,448.72 para la reimpresión de las boletas de la elección municipal de Colima, que derivó de la sentencia del Tribunal Electoral Local, emitida el 12 de mayo, al resolver en el expediente RA-22/2024, en la que determinó revocar la candidatura a la presidencia municipal postulada por Movimiento Ciudadano, ordenándole la inmediata sustitución. Dichos recursos le fueron entregados el 22 de mayo, para dar cumplimiento al mandato judicial; asimismo, cabe mencionar que, el mismo día 22, la Sala Regional Toluca del TEPJF al resolver los expedientes ST-JRC-50-2024 y ST-JDC-297-2024 revocó dicha resolución declarando procedente el registro de la candidata de Movimiento Ciudadano.

## IV. Anexos

### Anexo 1. Anteproyectos de presupuesto de los OPL

En este anexo se incorporan los datos del presupuesto solicitado por los OPL para el ejercicio 2024, distinguiendo entre lo que corresponde al gasto operativo y PEL de cada organismo, y lo que se requirió como financiamiento público de partidos políticos. Además, se incluyen los datos del Listado Nominal Electoral por entidad federativa, así como el número de distritos electorales locales, para tener un panorama completo de la magnitud de los procesos electorales.

No.	Entidad	Listado Nominal*	Distritos locales	Gasto operativo	PEL 2024	Financiamiento público	Total
1	Aguascalientes	1,095,543	18	\$59,220,797.00	\$100,014,110.37	\$98,562,778.14	\$257,797,685.51
2	Baja California	3,188,327	17	\$153,895,880.94	\$249,901,879.66	\$106,538,554.59	\$510,336,315.19
3	Baja California Sur	609,112	16	\$100,068,096.00	\$117,905,557.00	\$64,009,181.54	\$281,982,834.54
4	Campeche	689,392	21	\$136,931,580.00	\$236,785,752.00	\$83,637,199.00	\$457,354,531.00
5	Chiapas	3,970,842	24	\$188,299,490.14	\$686,157,124.01	\$275,987,931.22	\$1,150,444,545.37
6	Chihuahua	3,089,527	22	\$186,478,781.00	\$417,901,161.00	\$293,778,426.49	\$898,158,368.49
7	Ciudad de México	7,930,841	33	\$1,092,556,146.00	\$1,049,172,455.00	\$833,101,977.00	\$2,974,830,578.00
8	Coahuila	2,400,461	16	\$114,675,115.40	\$299,769,525.07	\$217,717,192.45	\$632,161,832.92
9	Colima	585,329	16	\$74,995,087.44	\$61,356,864.16	\$60,771,125.77	\$197,123,077.37
10	Durango	1,403,837	15	\$106,252,496.84	\$102,111,915.68	\$128,695,942.67	\$337,060,355.19
11	Guanajuato	4,848,552	22	\$239,757,487.00	\$425,995,460.00	\$314,304,737.95	\$980,057,684.95
12	Guerrero	2,666,673	28	\$185,470,408.05	\$265,352,881.91	\$244,665,447.00	\$695,488,736.96
13	Hidalgo	2,379,192	18	\$121,908,992.00	\$327,804,962.00	\$385,074,168.00	\$834,788,122.00
14	Jalisco	6,635,166	20	\$129,456,219.00	\$664,505,874.00	\$693,514,820.82	\$1,487,476,913.82
15	México	12,952,289	45	\$948,576,698.00	\$1,438,879,466.00	\$1,154,084,753.00	\$3,541,540,917.00
16	Michoacán	3,781,616	24	\$133,127,910.20	\$291,733,022.63	\$374,003,819.79	\$798,864,752.62
17	Morelos	1,550,335	12	\$148,753,575.19	\$143,426,905.45	\$167,531,833.97	\$459,712,314.61
18	Nayarit	951,960	18	\$69,926,696.56	\$175,229,599.37	\$86,011,972.94	\$331,168,268.87

No.	Entidad	Listado Nominal*	Distritos locales	Gasto operativo	PEL 2024	Financiamiento público	Total
19	Nuevo León	4,432,827	26	\$464,025,116.11	\$635,188,948.68	\$465,812,610.36	\$1,565,026,675.15
20	Oaxaca	3,124,535	25	\$83,856,777.44	\$429,338,014.04	\$286,454,654.00	\$799,649,445.48
21	Puebla	4,973,526	26	\$100,566,012.67	\$844,141,022.66	\$335,535,037.66	\$1,280,242,072.99
22	Querétaro	1,889,739	15	\$97,891,120.00	\$289,325,743.30	\$169,354,449.50	\$556,571,312.80
23	Quintana Roo	1,448,187	15	\$120,478,280.00	\$326,186,877.00	\$92,189,877.65	\$538,855,034.65
24	San Luis Potosí	2,189,785	15	\$169,522,391.86	\$292,861,877.20	\$206,089,792.03	\$668,474,061.09
25	Sinaloa	2,357,791	24	\$116,666,331.00	\$342,046,936.00	\$210,706,982.19	\$669,420,249.19
26	Sonora	2,279,829	21	\$181,632,242.97	\$264,622,715.49	\$202,219,666.72	\$648,474,625.18
27	Tabasco	1,796,453	21	\$148,870,836.60	\$327,187,897.83	\$94,066,610.81	\$570,125,345.24
28	Tamaulipas	2,847,707	22	\$196,576,012.64	\$295,602,790.35	\$263,822,096.99	\$756,000,899.98
29	Tlaxcala	1,035,383	15	\$68,369,755.00	\$115,008,899.00	\$92,310,500.00	\$275,689,154.00
30	Veracruz	6,058,322	30	\$298,237,201.00	\$743,294,405.00	\$358,368,394.00	\$1,399,900,000.00
31	Yucatán	1,753,750	21	\$205,943,836.23	\$129,027,750.00	\$188,660,842.90	\$523,632,429.13
32	Zacatecas	1,277,427	18	\$92,290,345.95	\$227,557,168.31	\$117,491,081.60	\$437,338,595.86
<b>Total</b>		<b>98,194,255</b>	<b>679</b>	<b>\$6,535,277,716.23</b>	<b>\$12,315,395,560.17</b>	<b>\$8,665,074,458.75</b>	<b>\$27,515,747,735.15</b>

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación, a partir de los acuerdos aprobados por los OPL.

\*El Listado Nominal tiene corte al 08 de febrero de 2024.

## Anexo 2. Presupuestos aprobados por los Congresos Locales

La siguiente tabla muestra la información del presupuesto que los Congresos Locales autorizaron a los respectivos OPL. La información distingue los montos destinados para financiamiento público de los partidos políticos, mientras que agrupa los rubros relativos a gasto operativo y gasto para proceso electoral, ya que no todos los decretos distinguen esos conceptos y solo asignan recursos al OPL.

Entidad	Gasto operativo y PEL	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$119,964,131.00	\$98,562,778.00	\$218,526,909.00
Baja California	\$391,070,852.42	\$106,538,554.58	\$497,609,407.00
Baja California Sur	\$180,806,724.46	\$64,009,181.54	\$244,815,906.00
Campeche	\$297,770,468.00	\$83,638,199.00	\$381,407,667.00
Chiapas	\$874,456,614.15	\$275,987,931.22	\$1,150,444,545.37
Chihuahua	\$604,379,941.51	\$293,778,426.49	\$898,158,368.00
Ciudad de México	\$1,266,898,023.00	\$833,101,977.00	\$2,100,000,000.00
Coahuila	\$377,871,903.93	\$217,717,192.45	\$595,589,096.38
Colima	\$94,280,348.00	\$60,771,126.00	\$155,051,474.00
Durango	\$206,364,412.00	\$128,695,943.00	\$335,060,355.00
Guanajuato	\$665,752,947.05	\$314,304,737.95	\$980,057,685.00
Guerrero	\$148,454,553.00	\$244,665,447.00	\$393,120,000.00
Hidalgo	\$429,613,201.00	\$385,074,168.00	\$814,687,369.00
Jalisco	\$773,978,119.18	\$693,514,820.82	\$1,467,492,940.00
México	\$1,960,576,813.00	\$1,207,808,887.00	\$3,168,385,700.00
Michoacán	\$395,996,180.21	\$374,003,819.79	\$770,000,000.00
Morelos	\$173,180,480.64	\$167,531,833.97	\$340,712,314.61
Nayarit	\$187,629,453.06	\$86,011,972.94	\$273,641,426.00
Nuevo León	\$261,535,231.11	\$311,561,633.24	\$573,096,864.35
Oaxaca	\$371,552,317.00	\$286,454,654.00	\$658,006,971.00
Puebla	\$69,883,372.00	\$335,535,036.00	\$405,418,408.00
Querétaro	\$330,478,712.50	\$169,354,449.50	\$499,833,162.00
Quintana Roo	\$446,665,157.00	\$92,189,882.00	\$538,855,039.00
San Luis Potosí	\$176,042,868.00	\$206,089,792.00	\$382,132,660.00
Sinaloa	\$270,000,000.00	\$210,706,998.00	\$480,706,998.00
Sonora	\$390,455,467.91	\$209,044,667.09	\$599,500,135.00
Tabasco	\$339,333,389.00	\$94,066,611.00	\$433,400,000.00

Entidad	Gasto operativo y PEL	Financiamiento público	Total
Tamaulipas	\$302,134,814.96	\$263,822,096.00	\$565,956,910.96
Tlaxcala	\$183,378,656.00	\$92,310,498.00	\$275,689,154.00
Veracruz	\$892,029,525.00	\$358,368,395.00	\$1,250,397,920.00
Yucatán	\$247,984,167.10	\$188,660,842.90	\$436,645,011.00
Zacatecas	\$211,452,615.29	\$117,491,082.71	\$328,943,698.00
<b>Total</b>	<b>\$13,641,971,458.48</b>	<b>\$8,571,373,634.19</b>	<b>\$22,213,344,093.67</b>

Fuente: Decretos aprobados por los Congresos Locales.

### Anexo 3. Distribución del presupuesto aprobado para cada OPL

De acuerdo con los montos autorizados por los respectivos Congresos Locales, el presupuesto de cada OPL para el ejercicio 2024, se distribuyó conforme a lo siguiente:

Entidad	Gasto operativo /	PEL	Financiamiento público	Total
Aguascalientes	\$57,688,877.00	\$62,275,254.00	\$98,562,778.00	\$218,526,909.00
Baja California	\$141,168,973.70	\$249,901,879.66	\$106,538,554.58	\$497,609,407.94
Baja California Sur	\$80,019,446.01	\$100,787,278.40	\$64,009,181.54	\$244,815,905.95
Campeche	\$73,376,149.00	\$224,394,319.00	\$83,637,199.00	\$381,407,667.00
Chiapas	\$188,299,490.14	\$686,157,124.01	\$275,987,931.22	\$1,150,444,545.37
Chihuahua	\$186,478,781.00	\$417,901,161.00	\$293,778,426.49	\$898,158,368.49
Ciudad de México	\$883,090,600.00	\$383,807,423.00	\$833,101,977.00	\$2,100,000,000.00
Coahuila	\$120,805,069.66	\$257,066,833.90	\$217,717,192.82	\$595,589,096.40
Colima	\$34,425,728.83	\$59,854,619.17	\$60,771,126.00	\$155,051,474.00
Durango	\$111,466,984.00	\$94,897,428.00	\$128,695,943.00	\$335,060,355.00
Guanajuato	\$232,490,870.00	\$425,995,460.00	\$314,304,737.95	\$980,057,685.00
Guerrero	\$43,934,713.08	\$104,519,793.49	\$244,665,447.00	\$393,119,953.57
Hidalgo	\$115,299,256.00	\$314,313,945.00	\$385,074,168.00	\$814,687,369.00
Jalisco	\$129,456,219.00	\$644,521,900.00	\$693,514,820.82	\$1,467,492,940.00
México	\$777,532,838.00	\$1,183,043,975.00	\$1,207,808,887.00	\$3,168,385,700.00
Michoacán	\$133,311,812.40	\$262,684,367.80	\$374,003,819.80	\$770,000,000.00
Morelos	\$67,650,387.00	\$105,530,094.00	\$167,531,834.00	\$340,712,315.00
Nayarit	\$120,347,705.22	\$67,281,747.84	\$86,011,972.94	\$273,641,426.00
Nuevo León <sup>3</sup>	\$287,986,795.48	\$627,000,000.00	\$311,561,633.24	\$1,200,096,864.35
Oaxaca <sup>4</sup>	\$371,552,317.00		\$286,454,654.00	\$658,006,971.00
Puebla <sup>5</sup>	\$69,883,372.00	\$695,741,910.60	\$335,535,036.00	\$1,101,160,318.70
Querétaro	\$79,159,729.00	\$290,692,000.00	\$129,981,433.00	\$499,833,162.00
Quintana Roo	\$120,478,280.00	\$326,186,877.00	\$92,189,882.00	\$538,855,039.00
San Luis Potosí	\$76,042,868.00	\$100,000,000.00	\$206,089,792.00	\$382,132,660.00
Sinaloa	\$103,445,504.00	\$166,544,496.00	\$210,706,998.00	\$480,706,998.00
Sonora <sup>6</sup>	\$183,077,625.97	\$214,202,842.49	\$202,219,666.72	\$599,500,135.18
Tabasco	\$123,660,029.00	\$215,673,360.00	\$94,066,611.00	\$433,400,000.00
Tamaulipas	\$161,497,003.60	\$140,637,811.40	\$263,822,096.00	\$565,956,911.00
Tlaxcala <sup>7</sup>	\$68,369,755.00	\$114,592,461.00	\$92,726,938.00	\$275,689,154.00
Veracruz	\$274,477,612.00	\$617,551,913.00	\$358,368,395.00	\$1,250,397,920.00

<sup>3</sup> Recibió una ampliación por \$627,000,000.00 para cubrir el costo de la organización del PEL.

<sup>4</sup> El Consejo General no realizó la distribución de los recursos que les fueron aprobados.

<sup>5</sup> Recibió una ampliación por \$695,741,910.60 para cubrir el costo del PEL.

<sup>6</sup> Recibió \$209,044,667.09, para cubrir el financiamiento público, \$6,825,000.37 más de lo solicitado, dicha cantidad fue distribuida en su gasto operativo para pagar el salario de las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos.

<sup>7</sup> El Consejo General del OPL redistribuyó el monto de \$416,438.00 destinados para el financiamiento público de candidaturas independientes, dicha cantidad fue aprobada por el Congreso Local como parte gasto destinado a PEL.

Entidad	Gasto operativo /	PEL	Financiamiento público	Total
Yucatán	\$136,878,446.40	\$111,105,721.66	\$188,660,842.90	\$436,645,010.96
Zacatecas	\$62,000,715.36	\$149,451,901.00	\$117,491,082.00	\$328,943,698.00

Fuente: Elaborado por la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

#### Anexo 4. Ampliaciones presupuestales que han sido entregadas.

Entidad	Solicitud			Resolución	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
<b>Aguascalientes</b>	-	-	-	-	<b>\$5,000,000.00</b>
El 15 marzo, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPL informó que el Gobierno local les había otorgado una ampliación presupuestal por \$5,000,000.00, la cual será destinada para cubrir los compromisos contraídos con el INE en el marco del convenio de coordinación para la organización del PEL.					
<b>Baja California</b>	10/05/2024	<b>\$13,629,150.93</b>	Prerrogativas	05/06/2024	<b>\$13,629,150.93</b>
El OPL informó que, durante la segunda semana de mayo les autorizaron \$13,629,150.93, mismos que les fueron otorgados el 24 de mayo y 5 de junio. Con estos recursos, se garantizan las prerrogativas hasta junio. Así, en atención a lo indicado por la Secretaría de Hacienda de la entidad, se solicitarán recursos de modo bimestral, para las prerrogativas de partidos políticos.					
<b>Baja California Sur</b>	09/02/2024	<b>\$21,452,111.00</b>	PEL / Gasto ordinario	08/04/2024	<b>\$15,287,066.00</b>
El OPL informó que en respuesta a la solicitud de ampliación realizada el 9 de febrero, mediante oficio del 3 de abril, recibido en oficialía de partes el 11 de abril, se les informó que la ampliación había sido autorizada por \$15,287,066.00, recursos que fueron ministrados el 8 de abril.					
<b>Campeche</b>	11/01/2024	<b>\$640,000.00</b>	PEL / Gasto ordinario	25/03/2024	<b>\$640,000.00</b>
	28/02/2024	<b>\$640,000.00</b>	PEL / Gasto ordinario	25/03/2024	<b>\$640,000.00</b>
Las solicitudes son para el pago de proveedores y adeudos diversos, generados durante el proceso electoral 2020-2021 (ADEFAS).					
<b>Campeche</b>	13/04/2024	<b>\$2,080,456.50</b>	PEL / Gasto ordinario	30/04/2024	<b>\$2,080,456.50</b>
El OPL informó que la ampliación otorgada fue para el pago de impuestos.					
<b>Chiapas</b>	02/02/2024	<b>\$3,997,261.10</b>	Prerrogativas	02/02/2024	<b>\$3,997,261.10</b>
	13/02/2024	<b>\$2,006,368.28</b>	Prerrogativas	14/02/2024	<b>\$2,006,368.10</b>
	15/03/2024	<b>16,478,971.41</b>	Prerrogativas	15/03/2024	<b>16,478,971.41</b>
	21/03/2024	<b>2,795,861.30</b>	PEL / Gasto ordinario	22/03/2024	<b>2,795,861.30</b>
El 02 de febrero 2024, mediante No.IEPC.P.SA.038.2023, el OPL solicitó una ampliación por \$3,997,261.10, para el pago de las prerrogativas por proceso de liquidación del partido Nueva Alianza, de marzo a diciembre de 2023. Ese mismo día, la Secretaría de Hacienda autorizó la ampliación por el monto solicitado. Por otra parte, derivada de las solicitudes de ampliación aprobadas por Consejo General, para el pago del financiamiento público por \$1,337,578.85 y \$668,789.43 para gastos de campaña, siendo en total \$2,006,368.28. El 14 de febrero, mediante oficio SH/SUBE/0340/2024, el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, Julio Cesar Vázquez Pérez informó al OPL sobre la autorización de la ampliación por el monto solicitado. El OPL reportó que solicitó dos ampliaciones una de \$16,478,971.41 correspondiente al pago de gasto de campaña para los partidos políticos Popular Chiapaneco y Fuerza por México Chiapas; la segunda por \$2,795,861.30 para el pago de diferencia por salario mínimo al personal eventual, ambas ampliaciones fueron aprobadas en su totalidad.					
<b>Colima</b>	20/05/2024	<b>\$2,569,448.72</b>	PEL / Gasto ordinario	21/05/2024	<b>\$2,569,448.72</b>
El OPL informó que los recursos autorizados le fueron entregados el 22 de mayo y los utilizaron para la reimpresión de boletas electorales, correspondientes a la reimpresión de boletas para la elección del ayuntamiento de Colima.					

Entidad	Solicitud			Resolución	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
Guerrero	23/01/2024	\$281,229,778.35	PEL / Gasto ordinario	01/02/2024	\$20,356,269.02
	13/02/2024	\$159,643,730.98	PEL / Gasto ordinario	24/05/2024	\$159,643,730.98
	15/03/2024	\$42,167,496.88	PEL / Gasto ordinario	05/06/2024	\$29,000,000.00

El OPL reportó que, en lo que va del año, han firmado tres convenios de apoyo financiero con la Secretaría de Finanzas del Gobierno local, uno por \$20,356,269.02, otro por \$159,643,730.98 y, el más reciente, por \$42,167,496.88, sin embargo, a la fecha se le han otorgado \$29mdp, y queda pendiente un monto por \$12,167,496.88.

Morelos	26/01/2024	\$73,980,997.87	PEL / Gasto ordinario	04/03/2024	\$15,474,692.85
	-	-	Gasto ordinario	01/04/2024	\$750,000.00
	-	-	PEL/Gasto ordinario	29/04/2024	\$17,000,000.00
		\$41,506,305.02	PEL	25/06/2024	\$10,498,623.38
		\$7,327,657.86	Pago de pensiones	12/07/2024	\$1,230,300.20

El 26 de enero, el Consejo General aprobó solicitar al Gobierno local una ampliación presupuestal por la cantidad de \$73,980,997.87, para cumplir con las obligaciones que tienen respecto a la organización del proceso electoral. La Consejera Presidenta informó que, el 04 de marzo, el Gobierno local autorizó \$15,474,692.85, cantidad que les fue ministrada el 26 de marzo. El 1 de abril, el OPL informó que el Gobierno local autorizó una transferencia por \$750,000.00, para el presupuesto participativo. El 29 de abril, la Consejera Presidenta informó que la Secretaría de Hacienda del estado, autorizó una ampliación presupuestal por \$17,000,000.00 y el 25 de junio, una más por \$10,498,623.38. Por otra parte, en lo que va del año, el Consejo General del OPL ha aprobado solicitar a los poderes Ejecutivo y Legislativo local \$7,327,657.86 para cubrir el pago de 5 pensiones decretadas en favor de 6 ciudadanos. El 26 de julio, el OPL informó que la Secretaría de Hacienda, mediante oficios SH/0955-GH/2024 y SH/0956-GH/2024, autorizó \$1,230,300.20 para cubrir el pago total de dos pensiones.

Nuevo León	11/01/2024	\$627,000,000.00	PEL / Gasto ordinario	15/01/2024	\$627,000,000.00
------------	------------	------------------	-----------------------	------------	------------------

El 12 de enero, el OPL solicitó una ampliación presupuestal por \$627,000,000.00 misma que fue autorizada el 15 de ese mismo mes, de manera que contará con un presupuesto total de \$1,200,096,864.00.

Oaxaca	06/06/2024	\$102,516,468.92	PEL / Gasto ordinario	21/06/2024	\$17,758,602.51
--------	------------	------------------	-----------------------	------------	-----------------

El 21 de junio, le fue autorizada la cantidad de \$17,758,602.51, para el pago de documentación y material electoral.

Puebla	12/01/2024	\$746,889,380.16	PEL	25/01/2024	\$695,741,910.60
--------	------------	------------------	-----	------------	------------------

El 18 de diciembre de 2023, se publicó en el periódico oficial del estado la Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024, misma que contempla un presupuesto para el OPL de \$405,418,408.00, lo que implica un recorte equivalente al 92.60% al gasto operativo y PEL. En consecuencia, el 12 de enero, mediante oficio número IEE/PRE-0030/2024, la consejera presidenta solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado, una asignación de recursos para cubrir los gastos del proceso electoral por la cantidad de \$746,899,380.00. La solicitud de ampliación fue atendida el 25 de enero, a través del oficio SPF-0026/2024, mediante el cual se notificó que para dicho rubro se cuenta con una suficiencia presupuestaria de hasta \$695,741,910.60, con lo que el OPL tendrá un presupuesto total de \$1,101,160,318.60.

San Luis Potosí	10/01/2024	\$192,861,877.20	PEL / Gasto ordinario		\$50,000,000.00
	26/02/2024	\$29,000,000.00	PEL	23/05/2024	\$20,000,000.00

El 10 de enero, derivado del recorte presupuestal del 61.92% que tuvo el OPL, solicitó al Gobierno local una ampliación por \$192,861,877.20; al respecto, la Secretaría de Finanzas, informó que le serían otorgados \$50,000,000.00, para la organización del PEL, los cuales fueron ministrados en 2 exhibiciones, la primera el 9 de abril por \$30,000,000.00, y la segunda el 7 de mayo, por \$20,000,000.00. Aunado a lo anterior, el 26 de febrero, la consejera presidenta remitió al Gobernador de la entidad, el oficio número CEEPC/PRE/450/2024, mediante el cual señaló la necesidad de contar con una ampliación de \$29,000,000.00, para proceso electoral. En alcance, el 1 de abril, mediante oficio CEEPC/PRE/914/2024, reiteró la solicitud. El 23 de mayo, como respuesta a lo solicitado, el Gobierno del estado ministró al OPL \$20,000,000.00.

Sinaloa	13/02/2024	\$79,831,930.19	PEL / Gasto ordinario	23/04/2024	\$71,351,459.27
---------	------------	-----------------	-----------------------	------------	-----------------

El OPL informó que solicitó la ampliación para cubrir material y documentación electoral, la cual fue autorizada el 5 de marzo y fue entregada durante marzo en tres ministraciones de \$23,500,000.00; esto es, por \$70,500,000, monto inferior a lo solicitado y autorizado. Sin embargo, en abril, les fue entregado el resto.

Entidad	Solicitud			Resolución	
	Fecha	Monto	Concepto	Fecha	Monto
<b>Tabasco</b>	06/02/2024	\$10,500,000.00	PEL / Gasto ordinario		\$10,150,000.00
	13/02/2024	\$7,236,320.00	PEL / Gasto ordinario	28/02/2024	\$5,262,009.00
	07/03/2024	\$20,000,000.00	PEL / Gasto ordinario	11/03/2024	\$20,000,000.00
	08/05/2024	\$10,000,000.00	PEL / Gasto ordinario	09/05/2024	\$10,000,000.00

El OPL informó que los recursos solicitados el 6 de febrero, fueron para realizar las aportaciones de febrero y marzo relativas al Convenio de coordinación con el INE. Adicionalmente, los recursos requeridos el 13 de febrero fueron para cubrir servicios personales y los de 07 de marzo para cubrir capítulos 1000, 3000, 5000 y 8000. El presupuesto autorizado el 08 de mayo los empleó para el pago de capítulos 1000, 3000 y 4000.

<b>Tamaulipas</b>	06/02/2024	\$62,812,677.93	PEL / Gasto Ordinario	06/02/2024	\$62,812,677.93
-------------------	------------	-----------------	-----------------------	------------	-----------------

El 06 de febrero, la Secretaría de Finanzas hizo del conocimiento al OPL la autorización de una ampliación para el proceso electoral.

<b>Yucatán</b>	01/04/2024	\$56,518,579.00	PEL / Gasto ordinario	20/05/2024	\$2,700,000.00
----------------	------------	-----------------	-----------------------	------------	----------------

El 26 de enero, el OPL solicitó la ampliación para cubrir los pagos de servicios personales y generales, así como el Convenio de coordinación con el INE, por un monto de \$56,518,579.00. Luego de que no fuera posible firmar un convenio de comodato con el Gobierno local, derivado de la revocación del Tribunal Electoral Local, para el uso de vehículos que serían destinados a los mecanismos de recolección, el 20 de mayo la Secretaría de Finanzas otorgó al OPL \$2,700,000.00 para apoyar dicha actividad posterior a la jornada electoral.

<b>Zacatecas</b>	01/04/2024	\$20,000,000.00	PEL / Gasto ordinario	08/04/2024	\$20,000,000.00
		\$362,263.22	Gasto ordinario	25/07/2024	\$362,263.22

El 1 de abril, el Consejo General del OPL solicitó a la Secretaría de Finanzas local una ampliación presupuestal por \$20,000,000.00, para cubrir actividades del PEL, solicitud que fue atendida el 08 de abril, mediante oficio DP-149-2024, en el cual se informó que había autorizado la entrega de los recursos. Por otra parte, el 25 de julio, el Consejo General del OPL informó que la Secretaría de Finanzas autorizó la transferencia de \$362,263.22 para cubrir el finiquito del titular del Órgano Interno de Control.